

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2024

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir el informe anual de actividades de la **Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento.

PRESIDENCIA ATENTAMENTE

30 AGO. 2024

11:05
H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. SAÚL MIRELES CORRAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

GAOR/NTRP/JRJ



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
LXVII LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – 31 DE AGOSTO DE 2024**



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

INTEGRANTES



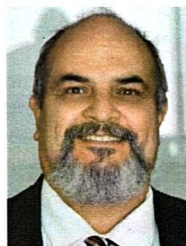
DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

Presidente



DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

Secretaria



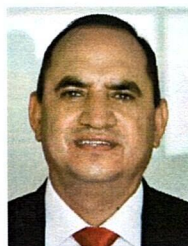
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

Vocal



DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

Vocal



DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del años dos mil veintitrés, al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro**, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, así como al artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, me permito exponer los trabajos realizados por este cuerpo colegiado.

La Comisión en este tercer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en dos ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que se han turnado, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes.



• **Asuntos turnados a la fecha: 7**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	2177	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, con el objeto de desarrollar y difundir alternativas al uso de plaguicidas considerados peligrosos para la salud.
2	2184	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer e incentivar a las y los productores que fomenten la transición agroecológica y promuevan la producción libre de insumos agroquímicos tóxicos.
3	2306	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar niveles de bienestar mínimos y medibles para los animales que se encuentran en granjas.
4	2752	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el marco del Día Internacional de la Mujer, para reconocer el papel de la mujer rural como prioritario en las actividades rurales y económicas en el país, y se garantice la existencia de políticas públicas enfocadas al disfrute igualitario de sus derechos.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

5	2762	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XXII, al artículo 5 de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, para establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural, fomentar la conservación y desarrollo de la apicultura en el Estado, en coordinación con organizaciones de apicultores, de la sociedad civil, del sector privado y ambientalistas.
6	2868	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a efecto de promover las condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización, disminuyendo la importación de insumos y fertilizantes del extranjero.
7	356	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado, a fin de establecer y garantizar el derecho a la alimentación.

- **Asuntos aprobados por el Pleno: 3**

No.	DECRETO, INICIATIVA Y ACUERDO	DESCRIPCIÓN
1	869/24	LXVII - III Año - II P.O. Se reforma el artículo 5, fracción XXI; y se adiciona la fracción XXII, de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, para establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural, fomentar la conservación y desarrollo de la apicultura



		en el Estado, en coordinación con las asociaciones apícolas, la sociedad civil y sector privado.
2	32/24	LXVII - III Año - II P.O. Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, para reformar el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en lo relativo al presupuesto correspondiente al Programa Especial Concurrente.
3	883/24	LXVII - III Año - II P.O. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, gestione la instalación de módulos móviles de atención en las zonas rurales del Estado, con el objetivo de que las personas que habitan estas comunidades, tengan acceso a los diversos servicios en materia tributaria.

- **Número de Reuniones de Comisión: 2**

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

Fecha: 09 de abril 2024

Asunto: Informe, análisis y discusión de los asuntos 988, 2117 y 2762.

En la referida reunión, se tuvo a bien llevar a cabo el informe, análisis y discusión de los asuntos antes mencionados, así como también se instruyó a la Secretaría Técnica, elaborar los correspondientes dictámenes.

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

Fecha: 16 de abril 2024

Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen que recaen en los asuntos: 988, 2117 y 2762.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En la referida reunión, se tuvo a bien llevar a cabo el análisis, discusión y aprobación de los proyectos de dictamen de los asuntos descritos con anterioridad, así como se instruyó a la Secretaría Técnica, enlistarlos en el orden del día de la Sesión Ordinaria posterior.

FOTOGRAFÍAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN





"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

